



**MAT. : Valida pago de Viáticos a funcionarios del Servicio de Educación Municipal mes de Julio del 2018.**

ALGARROBO,

29 AGO 2018

DECRETO N°

4905

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 2645 del 28.11.2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2640 del 27.11.2017, que aprueba PADEM 2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
8. Póliza No. 358331 de HDI Seguros S.A., a nombre del Tesorero DAEM, Don Cristian Álvarez Aranda., Cedula de Identidad No. 14.519.762-7.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°009 del 2018 de Saldo Presupuestario.
10. Decreto Alcaldicio N°0248 del 18 de Enero del 2018 que aprueba fondos globales para gastos de Viáticos.

CONSIDERANDO:

1. Los pagos de viáticos efectuados a través de la caja de fondos globales administrada por Tesorería del Servicio de Educación.

DECRETO:

- I. Valida gastos por concepto de Viáticos, para restituir valores al Fondo Global para pago de Viáticos asignada al Servicio de Educación Municipal, para los funcionarios del Servicio de Educación, correspondientes al mes de Julio, que a continuación se indican:

	NOMBRE	DETALLE	CANTIDAD	MONTO
1	Vanessa Gómez	Cometido funcionario Viña del Mar 10.07.2018 Decreto Alcaldicio N°4070 del DAEM.	1	18.080.-
2	Cristian Alvarez Aranda	Cometidos funcionarios Viña del Mar 10.07.2018 Decreto Alcaldicio N°4071 del DAEM.	1	22.278.-
3	Vanessa Gómez	Cometido funcionario a Viña de Mar 13.07.2018 Decreto Alcaldicio N°4162 del DAEM	1	18.080.-

- II. Impútese el gasto generado al subtítulo 21.03.04.003 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo – Remuneraciones Variables", la cantidad de **\$ 58.438.-** (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos), del Presupuesto del Servicio de Educación Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/caaa

DISTRIBUCION:

- DAEM Municipal (2)
- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (1)

